



EVALÚA
Ciudad de México

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Indicadores de desarrollo de la Ciudad de México, 2024

Ciudad de México, julio de 2024



Araceli Damián González
Presidenta del Consejo de Evaluación
de la Ciudad de México

Myriam Cardozo Brum
Teresa Shamah Levy
Francisco Pamplona Rangel
Miguel Calderón Chelius
Consejeras y consejeros del Consejo de Evaluación
de la Ciudad de México

Araceli Nava Navarro
Directora de Investigación del Consejo de Evaluación
de la Ciudad de México

María José Infanzón Valdivieso
Esteban Bruera Schulmaister
Equipo de trabajo



Presentación

De acuerdo con las atribuciones que la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM) confiere al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CM) y al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDyP) en su Artículo 17¹, de que ambos organismos en sus respectivas competencias deberán trabajar en el establecimiento de indicadores, metodologías y metas que contribuyan a la operación y evaluación de un Sistema General de Bienestar Social. (CPCM, 2024)

Que lo señalado en la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México en sus Artículos 12 y 31², (LDBISCM, 2024) define que las políticas en materia de derecho al bienestar se diseñarán, ejecutarán y evaluarán de acuerdo con los indicadores, metodologías y metas de progresividad que defina el Consejo de Evaluación y el Instituto de Planeación.

Asimismo, la Ley de Evaluación de la Ciudad de México y el Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación establecen en su Artículo 8³ que este organismo tiene como atribución medir el avance en materia de desarrollo económico, social, urbano y rural, así como en materia de medio ambiente y seguridad ciudadana (LECM, 2021).

Con el propósito de contribuir al cumplimiento del marco normativo y a la atribución específica que señala el artículo 22 del Estatuto del Consejo de Evaluación para la Dirección de Investigación, se propuso a la Presidencia del Consejo el siguiente conjunto de indicadores para contribuir a la medición y seguimiento de los avances de desarrollo en la Ciudad de México en cada una de las materias que son atribución del Consejo, de manera complementaria a la medición de la pobreza y la desigualdad.

El catálogo de indicadores por materia se adjunta con anexos en formato Excel, mientras que en el presente documento se realiza la descripción general y justificación del tipo de indicadores elegidos.

¹ Apartado A, numeral 1, inciso a

² Fracción tercera

³ Segunda fracción, inciso b



Metodología y justificación sobre la selección de indicadores

Los indicadores seleccionados se derivan de las cinco grandes temáticas de evaluación que son competencia de Evalúa CM de acuerdo con los ordenamientos jurídicos mencionados.

Los datos fueron seleccionados, en una primera instancia, por las características de las fuentes de información disponibles para su medición. El propósito fue dar cuenta en una consulta rápida de algún rasgo significativo o relevante de cada una de las materias de estudio, reconociendo de antemano que los indicadores seleccionados no muestran de manera exhaustiva la información necesaria para contar con un mayor conocimiento sobre el estado que guarda el desarrollo de la ciudad en las cinco materias de interés. Sin embargo, permiten dar un primer indicio de una posible tendencia a mediano y largo plazo.

A continuación, se presenta la justificación detallada de la selección de los indicadores propuestos en cada área temática. Cabe resaltar que, para esta primera edición, se muestran estimaciones para el periodo 2018-2022, 2015-2020 y otras configuraciones dentro del mismo intervalo de tiempo, de acuerdo con la información disponible más reciente al momento de concluir el análisis. Además, en cada uno de ellos se procuró contar con una línea base previa a la administración 2019-2024.

1. Medio Ambiente

En la CPCM, el medio ambiente se recoge como una dimensión fundamental en la garantía del derecho a la Ciudad y por sí mismo en el derecho a un medio ambiente sano. En el artículo 16 de este instrumento normativo, se define la ordenación del territorio como la utilización racional del suelo y sus recursos, y se especifican algunas obligaciones de la Ciudad con respecto al medio ambiente.

De este modo, en primer lugar, el gobierno central de la Ciudad deberá integrar un sistema de áreas naturales protegidas y garantizar la



preservación del suelo de conservación. De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA, 2015), en el suelo de conservación se llevan a cabo múltiples procesos naturales que aportan beneficios a la población, como la captura de dióxido de carbono, la generación de oxígeno y la recarga de los depósitos de agua en el subsuelo; además es hogar de especies de animales y plantas, así como zonas de esparcimiento y recreación.

Por la importancia central que adquiere este territorio, el primer indicador que se propone en materia medioambiental es el seguimiento del tamaño del suelo de conservación. La actualización periódica de dicho indicador permitirá medir el nivel de preservación de las zonas clasificadas como tal.

En un segundo momento, en alusión a los servicios ambientales, que son esenciales para la viabilidad de la capital del país, se propone dar cuenta de indicadores relativos al acceso y frecuencia de abastecimiento al agua potable para los habitantes de la ciudad, en tanto que su uso en el saneamiento y la higiene representan una necesidad humana básica para el cuidado de la salud y el bienestar.

En este mismo apartado se consideran los reportes de falta y fugas de agua. Se asume como una aproximación a las complejas problemáticas derivadas del acelerado crecimiento poblacional, la urbanización y las crecientes necesidades en materia de agua de los sectores agrícola, industrial y energético que generan presiones al alza en la demanda de dicho recurso; y en el caso de las fugas al preocupante desperdicio del vital líquido que atañe también a la calidad de la infraestructura del sistema de aguas de la ciudad.

También se toma en cuenta la alternativa de la instalación de sistemas de captación de lluvia que ha permitido a muchas familias reducir las carencias por acceso al agua. Estos sistemas de recolección se han convertido en una alternativa para ahorrar y aumentar las reservas de agua, lo que a su vez se traduce en un beneficio para las personas al gastar menos tiempo y esfuerzo en recogerla físicamente.



Para la construcción de dichos indicadores se utiliza la ENIGH, así como información reportada por la SEDEMA, CONAGUA (para el uso del agua) y SACMEX (los reportes de fugas y de falta de agua). La actualización periódica de tales indicadores permite medir el derecho al agua, así como definir los retos sobre el recurso que enfrenta la Ciudad.

Finalmente, en este apartado se incorpora un indicador sobre residuos sólidos, representado por los kilos de residuos generados por persona en cada una de las alcaldías de la capital de acuerdo con información de la SEDEMA. Desde el punto de vista ambiental y de salud pública, el manejo adecuado de los residuos en las etapas que siguen a su generación permite mitigar los impactos negativos sobre el ambiente y la salud, además de que reduce la presión sobre los recursos naturales. (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT, 2018).

En el Cuadro 1 se puede consultar la síntesis del marco analítico de los indicadores del tema del medio ambiente.

Cuadro 1. Marco analítico de los indicadores de medio ambiente

Tema	Dimensión	Indicador	Eje de análisis	Fuente
1. Medio ambiente	Ordenamiento territorial	Suelo de Conservación	Entidad y Alcaldías	Marco Geoestadístico INEGI y SEDEMA
	Servicios ambientales	Suministro de agua por alcaldía	Entidad	Censo de población y Vivienda
		Número y distribución de habitantes por frecuencia de abastecimiento de agua en sus viviendas		ENIGH
		Reportes por falta de agua según alcaldía	Entidad y Alcaldías	SACMEX



		Reportes por fugas de agua según alcaldía	Entidad y Alcaldías	SACMEX
		Litros de agua recolectados por sistemas de captación de agua de lluvia	Entidad	Sistemas de Captación de Agua de Lluvia. SEDEMA / Resúmenes Mensuales de Lluvia y Temperatura. CONAGUA 2015-2023
	Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos urbanos por alcaldía promedio por habitante al día	Entidad y Alcaldías	Inventario de residuos sólidos de la Ciudad de México, 2020, SEDEMA

2. Urbano-Rural

La transición a la terciarización del PIB en las grandes ciudades es un fenómeno común, donde la Ciudad de México tiene una participación cercana al 15% del total del PIB nacional, mientras que su sector de servicios representa cerca del 90% del PIB local. Pese a ello, las actividades primarias y la ruralidad también deben ser atendidas porque representan a una proporción importante de la población citadina que también tiene derecho a acceder al sistema de bienestar social. Para comprender la particularidad de la dimensión rural en la capital del país hay que tener en cuenta lo siguiente.

En primer lugar, la reforma constitucional⁴ de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial el 7 de agosto de 2023 en materia de ordenamiento territorial elimina la clasificación de tipo de suelo "rural" y la define ahora como "suelo de conservación". Aunque en un primer

⁴ Artículo 16, apartado C, numeral 5



momento el indicador de “suelo de conservación” se había seleccionado para dar cuenta de una dimensión de la temática rural, debido a que este tipo de suelo pasa a la responsabilidad de SEDEMA, se optó por dejar este indicador en el rubro de medio ambiente y elegir, en su lugar, el indicador de producción agrícola para dar cuenta de esta dimensión de la ciudad complementándolo con el indicador sobre agua destinada a la producción agrícola.

En segundo lugar, en la medida de que la ocupación o uso de suelo de conservación se encuentra bajo “resguardo” de los pueblos originarios, núcleos agrarios y comunidades indígenas residentes, se propone dar cuenta de los siguientes indicadores sobre este grupo poblacional⁵: población indígena por alcaldía, población indígena por tipo de suelo que habita y finalmente nivel de hacinamiento indígena y no indígena.

En la Ciudad de México estos grupos poblacionales tienden a estar ubicados territorialmente en las zonas más desfavorecidas del desarrollo. Se puede observar un claro patrón de desigualdad en el desarrollo urbano asociado con pautas de ocupación del espacio. Existe un desplazamiento de la población de bajos ingresos desde el centro de la ciudad hacia zonas de la periferia donde el costo de la vivienda y servicios es más reducido.

El conocimiento de las desigualdades socio territoriales relacionadas con los usos de suelo donde residen, así como la existencia de grupos

⁵ De acuerdo con el artículo 58 de la CPCM se define a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes como:

- a. Los pueblos y barrios originarios son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de ellas; y
- b. Las comunidades indígenas residentes son una unidad social, económica y cultural de personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país, que se han asentado en la Ciudad de México y que en forma comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones



minoritarios es fundamental para entender la inequidad territorial que atraviesa la ciudad.

Finalmente, para dar cuenta de la dimensión urbana se propone el indicador de ordenamiento urbano considerando dos definiciones de ruralidad, la constitucional y la de INEGI. Como se ha descrito con anterioridad, la clasificación de ruralidad de la Ciudad de México se ha modificado en la Constitución, no obstante, en esta sección se presentan los indicadores de acuerdo con la clasificación del INEGI y (en medida de lo posible) de acuerdo con la CPCM. El primer organismo entiende la ruralidad como aquellas comunidades donde habitan menos de 2,500 habitantes; el segundo, como aquellas ubicadas sobre suelo de conservación. En este sentido, los siguientes indicadores se presentan desde las dos perspectivas de ruralidad, entendiendo que ambas convergen como contraparte a lo urbano.

La ciudad queda conformada por grupos heterogéneos en su composición socioeconómica y cultural, establecidos sobre una estructura urbana igualmente heterogénea en la dotación de vialidades, servicios e infraestructura. En particular, las zonas de crecimiento irregular presentan características particularmente graves derivadas de la propia dinámica de su creación y expansión. Por lo tanto, el crecimiento de la ciudad está orientado tanto por un desarrollo planeado, provisto de una estructura previa, como por otro informal, caracterizado por la ocupación de terrenos que no cuentan con la infraestructura adecuada ni con previsión de tenerla, y cuyas necesidades poblacionales son atendidas a posteriori. Si bien, poco a poco se incorporan a los procesos de desarrollo urbano, algunas carencias persisten como es el desarrollo de sistemas de transporte público. Es por eso que se plantea el indicador de principales medios de transporte, rural y urbano utilizados para ir al trabajo o a la escuela, así como los tiempos de traslado.

En el Cuadro 2 se puede consultar la síntesis del marco analítico de los indicadores del tema urbano-rural.

Cuadro 2. Marco analítico de los indicadores urbano-rural

Tema	Dimensión	Indicador	Eje de análisis	Fuente
2.Urbano-rural	Producción agrícola	1. Valor de la producción agrícola por alcaldía	Entidad y Alcaldías	Anuario de la Producción Agrícola, SIAP
		2. Agua destinada a producción agrícola	Entidad y Alcaldías	Sistema Nacional de Información del Agua, CONAGUA
	Pueblos Originarios y Población Indígena	1. Población indígena por condición de habla lengua indígena	Entidad y Alcaldías	Censo
		2. Población Indígena de acuerdo con criterio de autoadscripción étnica y habla de lengua indígena por alcaldía	Entidad y Alcaldías	Censo
		3. Población Indígena según condición de habla indígena por tipo de localidad	Entidad y Alcaldías	Censo
		4. Población Indígena según criterio constitucional por tipo de localidad	Entidad y Alcaldías	Censo
		5. Porcentaje de residentes que viven en hacinamiento por condición étnica	Entidad y Alcaldías	ENIGH
	Ordenamiento Urbano	1. Población en suelo de conservación	Entidad y Alcaldías	Censo y datos



				Geoestadísticos de SEDEMA
		2. Tiempo de traslado a la escuela por tipo de localidad	Entidad y Alcaldías	Censo
		3. Tiempo de traslado al trabajo por tipo de localidad	Entidad y Alcaldías	Censo
		4. Principales medios de transporte para ir al trabajo o a la escuela por tipo de localidad	Entidad	Censo

3. Desarrollo Social

Con la publicación de la nueva Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, publicada el 15 de julio de 2024 en la Gaceta Oficial de la capital del país, se abroga la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la política social amplía su visión y alcance al establecer la necesidad de construir el Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México, en el cual las políticas sociales y económicas se conciben de forma integrada.

En materia social el objetivo es asegurar “el respeto, protección, promoción y cumplimiento de los derechos sociales universales de las personas que habitan la Ciudad de México, particularmente de los derechos a la protección social, medio ambiente e infraestructura social”, con la finalidad de crear las condiciones para gozar de una vida digna, libres de pobreza y con pleno desarrollo y autonomía.

En virtud de que gran parte de las dimensiones del bienestar son incorporadas en la medición de la pobreza a través del Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP) de este Consejo de Evaluación, para abordar este tópico, se proponen indicadores complementarios en las dimensiones de educación y salud.



En educación se propone atender dos dimensiones de análisis: 1) Acceso, con los indicadores de asistencia por edad normativa; por grupo etario y sexo y porcentaje de la población en escuelas públicas y privadas por sexo. 2) Logro, con los indicadores de analfabetismo; escolaridad promedio por sexo y pertenencia a grupos indígenas.

En salud se proponen los indicadores de: porcentaje de hogares con gastos catastróficos en salud; porcentaje de la población que paga por servicios de salud privados ante la deficiencia del servicio público; cobertura médica por estratos del MMIP; razón de camas hospitalarias por habitante por alcaldía y número de habitantes por clínicas y consultorios de primer y segundo nivel (públicos y privados), así como habitantes por tipo de unidad médica privada por alcaldía; y médicos y enfermeras por cada 10,000 habitantes.

La intención detrás de algunos indicadores de esta sección es que puedan ser comparables con métricas internacionales que permitan contrastar la situación de la Ciudad de México con el resto del mundo. La síntesis del marco analítico de los indicadores del tema desarrollo social se encuentra en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Marco analítico de los indicadores de desarrollo social

Tema	Dimensión	Indicador	Eje de análisis	Fuente
3. Desarrollo social	Educación	1. Población según condición de asistencia a la escuela y edad normativa	Entidad	ENIGH
		2. Analfabetismo por sexo	Entidad	ENIGH
		3. Analfabetismo entre la población de 60 años y más por sexo	Entidad	ENIGH
		4. Años promedio de escolaridad de la población por sexo	Entidad	ENIGH



		5. Porcentaje de población matriculada por régimen, nivel educativo y sexo	Entidad y Alcaldía	SEP
Acceso a la Salud		1. Gastos catastróficos en salud	Entidad	ENIGH
		2. Porcentaje de personas que por deficiencia en los servicios públicos de salud acude a un servicio de salud privado	Entidad	ENCIG
		3. Cobertura médica por estratos del MMIP	Entidad	ENIGH
		4. Camas hospitalarias por cada 10,000 habitantes por alcaldía	Entidad y Alcaldía	Agenda estadística y CONAPO
		5. Número de habitantes por clínica, nivel de atención y régimen	Entidad y Alcaldía	CLUES
		6. Número de habitantes por unidad médica de primer nivel del sector privado por alcaldía	Entidad y Alcaldía	CLUES
		7. Rezago de Camas, Médicos y Enfermeras por cada 10,000 habitantes	Entidad	Fuente: WHO, Medical doctors Agenda estadística de la Ciudad de México, Secretaría de Salud. Recursos en Salud Sectorial, DGIS.
		8. Personal y equipamiento hospitalario por cada 10,000 habitantes	Entidad, Nacional y OCDE	OCDE y Agenda estadística



				a de la Ciudad de México, Secretaría de Salud
--	--	--	--	---

4. Desarrollo Económico

En esta materia se proponen tres dimensiones de análisis: 1) Actividades económicas; 2) Precariedad laboral y 3) Seguridad social. La primera sección busca modelar en primer lugar la dimensión macroeconómica y de empleo de la Ciudad con el porcentaje de participación económica por actividad. En segundo lugar, se busca hacer una descripción a *grosso modo* del mercado laboral de la capital y de sus componentes de precariedad laboral, con la intención de observar avances en diversas brechas persistentes en el mercado. Los indicadores propuestos en esta sección son: Porcentaje de empleos informales, porcentaje de la población que trabaja más de 48 horas por género, porcentaje de la población que recibe menos de un salario mínimo trabajando jornada completa. Considerando una dimensión de género proponemos incluir la brecha de ingreso entre sexos por hora.

Finalmente, el último indicador se relaciona con seguridad social. Busca señalar cuantas personas mayores no pueden optar por una opción de retiro, ya sea por condición de informalidad o por estar excluidas de la población económicamente activa, realidad que los vuelve más vulnerables a la pobreza en la vejez. La síntesis analítica de este apartado se encuentra en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Marco analítico de los indicadores de desarrollo económico

Tema	Dimensión	Indicador	Eje de análisis	Fuente
4. Desarrollo económico	Actividades económicas	1. Participación económica por sector de la economía y sexo	Entidad	Cuentas Nacionales, INEGI
	Precariedad laboral	1. Informalidad laboral (total)	Entidad	ENOE
		2. Informalidad laboral entre las mujeres	Entidad	ENOE
		3. Informalidad laboral entre los hombres	Entidad	ENOE
		4. Porcentaje de la población que trabaja más de 48 horas por sexo	Entidad	ENOE
		5. Porcentaje de personas que reciben menos de un salario mínimo por duración de la jornada	Entidad	ENOE
		6. Ingreso por hora de la población ocupada por sexo y brecha salarial	Entidad	ENOE
	Seguridad social	1. Personas mayores por tipo de pensión	Entidad	ENIGH

5. Seguridad

La CPCM dedica varios artículos a la enunciación de los derechos humanos referidos a la seguridad (artículo 14); a las disposiciones generales que, al respecto, deberán ser tenidas en cuenta (artículo 41); y a los principios que regirán el quehacer de las instituciones y ordenamientos correspondientes; las atribuciones de los entes responsables en cuanto a la prevención social de las violencias y el delito; así como los mecanismos para la coordinación local y nacional entre los actores involucrados (artículo 42).

La revisión de estos ordenamientos resulta necesaria para conocer el significado que atribuyen al término de seguridad ciudadana y, en



consecuencia, las implicaciones para la definición de un conjunto de indicadores que haga posible su medición y eventualmente, su seguimiento. Se determinaron tres grandes ejes rectores para la clasificación y selección de los indicadores (Evalúa CM, 2023): 1) Victimización, 2) Percepción de la inseguridad y 3) Valoración del desempeño institucional en seguridad.

En la primera dimensión se incluyen indicadores de incidencia delictiva tanto para delitos de alto impacto, así como para homicidios dolosos. En la segunda dimensión se enumeraron indicadores del sentimiento de inseguridad en la Ciudad por alcaldía y otros espacios cotidianos; así como la adopción de hábitos por temor a ser víctima de la delincuencia, junto con estimaciones por sexo y alcaldía. En la última dimensión se añade un indicador sobre la población de 18 años y más con respecto a su confianza en dos instituciones locales de seguridad: la policía y la Fiscalía General de Justicia. En el Cuadro 5 se puede consultar la síntesis analítica de a temática.

Cuadro 5. Marco analítico de los indicadores de seguridad ciudadana

Tema	Dimensión	Indicador	Ejes de análisis	Fuente
Seguridad ciudadana	Victimización	1. Incidencia delictiva	Alcaldía Ciudad de México	Carpetas de investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
	Percepción de inseguridad	1. Percepción de inseguridad 2. Porcentaje de población que se siente insegura en distintos espacios 3. Porcentaje de población que cambió de hábitos	Sexo Alcaldía	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)



		por miedo a la delincuencia		Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)
	Valoración del desempeño institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de población que tiene confianza en la policía 2. Porcentaje de población que tiene confianza en la fiscalía 	Región	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)



Referencias

- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CM). (2023). Indicadores para la medición de la victimización, la percepción y la valoración del desempeño institucional en seguridad en la Ciudad de México 2018-2022. Consultado el 15 de mayo de 2024 en <https://evalua.cdmx.gob.mx/estudioseinvestigaciones/seguridad-ciudadana->
- Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), reformada, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1396, 8 de julio de 2024, Ciudad de México. Consultada el 13 de julio de 2024 en: <https://prontuario.cdmx.gob.mx/pdf/CONSTITUCI%C3%93N%20POL%C3%8DTICA%20DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20M%C3%89XICO%2008072024.pdf>
- Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1164, 7 de agosto de 2023, Ciudad de México. Consultado el 13 de abril de 2024 en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/82a1fc2462f7eed855cd3e07ef187e5e.pdf
- Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EOCECM), Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1245, 29 de noviembre de 2023, Ciudad de México. Consultado el 13 de febrero de 2024 en: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/665/78b/08d/66578b08d2779360024524.pdf>
- Ley de Evaluación de la Ciudad de México (LECM), Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 614, 9 de junio de 2021, Ciudad de México. Consultada el 20 de enero de 2024 en: [https://prontuario.cdmx.gob.mx/pdf/2021%20\(726\).pdf](https://prontuario.cdmx.gob.mx/pdf/2021%20(726).pdf)



- Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México (LDBISCM), Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1401, 15 de julio de 2024, Ciudad de México. Consultada el 20 de julio de 2024 en: https://prontuario.cdmx.gob.mx/pdf/d921_LEY%20DEL%20DERECHO%20AL%20BIENESTAR%20E%20IGUALDAD%20SOCIAL%20PARA%20LA%20CIUDAD%20DE%20M%C3%89XICO15072024.pdf
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2018). Informe del Medio Ambiente. Consultado el 15 de marzo de 2024 en: <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/cap7.html#tema>
- Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. (2015). Tercer Informe de Gobierno, Consultado el 16 de marzo de 2024 en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a1/479/5b8/5a14795b8e94e209525799.pdf>